

En el mes de **marzo de 2025**, la Primera Visitaduría General, **no ha emitido** propuestas de conciliación por no existir expedientes para su conclusión por esta causal.

Lo anterior se sustenta con el artículo 131 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los numerales 101, 102, 103 de su Reglamento Interior.

